



5 – 9503

Rionegro

Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación

### Autorización contratación

De acuerdo con la necesidad de contratación de servicios personales justificada en los estudios previos correspondientes y de conformidad con la delegación de funciones en materia de contratación establecida en la Resolución SENA No. 1-02862 de 2025, se autoriza la contratación del siguiente objeto:

No. Autorización	Objeto	Valores honorarios	Plazo Hasta	Valor total Hasta	No. de contratos	No. CDP
78	5_9503_415 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES COMO APOYO ADMINISTRATIVO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN.	\$ 4.500.000	11 meses	\$ 49.500.000	01 (UN)	3926
TOTAL				\$ 49.500.000		

Que, en virtud de lo establecido en los artículos 3º, 4º y 5º de la Resolución 01-02406 de 2023, expedida por el director general, la Subdirección del Centro de Formación es competente para la elaboración de los estudios previos y documentos que soportan la etapa de previa y de planeación del contrato. Igualmente, está facultada la Subdirección para aprobar la contratación de contratos de prestación de servicios con personas naturales y jurídicas.

Que el contrato señalado en el cuadro anterior cumple a cabalidad con los principios y fines de la contratación y con la necesidad del Centro, por lo que se autoriza la celebración de dicho contrato.

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no supe en todo caso la responsabilidad que según la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, se establece para cada ordenador del gasto.

**Erika Pineda Hoyos**

**Subdirectora de Centro (E)**

**Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación**

Proyecto: Valentina Isaza Zapata, Apoyo Administrativo Adquisición de Bienes y Servicios *Valentina Isaza Z.*  
Revisó: Diego Fernando Calderón, Profesional Contratación Servicios Personales *Diego*  
Aprobó: Inés Elena Montoya González – Apoyo Jurídico al área de Adquisición bienes y servicios *Inés*

Regional Antioquia/Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación Dirección Carrera 48 No. 49-62, Rionegro - Antioquia - PBX 604 576 00 00



Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD  
LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN DEL SENA**

**CERTIFICA**

Que el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, se evidencia que no existe personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: 5\_9503\_415 PPRESTAR SERVICIOS PERSONALES COMO APOYO ADMINISTRATIVO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Rionegro, a los 24 días del mes de enero de 2026

**ERIKA PINEDA HOYOS**  
**Subdirectora de Centro (E)**  
**Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación**

Proyecto: Valentina Isaza Zapata, Apoyo administrativo adquisición de Bienes y Servicios *Valentina Isaza Z*  
Revisó: Diego Fernando Calderón, Profesional Contratación Servicios Personales *Diego*  
Aprobó: Inés Elena Montoya González – Apoyo Jurídico al área de Adquisición bienes y servicios *Inés*



PROCESO			
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
NOMBRE DEL FORMATO			
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS			
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>
		Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR**

<b>OBJETO:</b>	5_9503_415 PPRESTAR SERVICIOS PERSONALES COMO APOYO ADMINISTRATIVO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN.
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	TÍTULO DE PROFESIONAL EN ÁREAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES DE SOPORTE A PROCESOS, ASISTENCIA EN ACTIVIDADES DE GESTIÓN MANEJO DE BASES DE DATOS E INFORMACIÓN, ATENCIÓN AL CLIENTE, RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, REDACCIÓN Y EDICIÓN DE DOCUMENTOS, ARCHIVO, INVENTARIOS.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 13 MESES EN EL APOYO ADMINISTRATIVO Y/O A SISTEMAS DE GESTIÓN DE LABORATORIOS.
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de <b>CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 49.500.000)</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2026 por valor de <b>TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 300.000)</b>, b) (10) pagos iguales por los meses de Febrero a noviembre de 2026, por valor de <b>CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 4.500.000)</b> cada uno. C. un último pago correspondiente al mes de diciembre por un valor de <b>CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 4.200.000)</b></i>
<b>PLAZO:</b>	11 Meses sin exceder el 31 de diciembre de 2026
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Rionegro, La Ceja, Guarne, Marinilla, El Carmen de Viboral, Santuario, el Retiro, la Union y Medellín
<b>SUPERVISOR:</b>	La supervisión del contrato será designada por el ordenador del gasto, subdirectora (E) de Centro
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	Erika María Pineda Hoyos – subdirectora de Centro (E)



De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la 5.304.500)993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, el Grupo de Apoyo Administrativo del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### **1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, creado por el Decreto 118 de 1957, es un establecimiento público con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo; encargado de cumplir la política social del Gobierno en el ámbito de la promoción y de la formación profesional de los recursos humanos del país; el fomento del empresarismo y el emprendimiento; la gestión de intermediación de empleo; la certificación de las competencias laborales; y la investigación, innovación y desarrollo tecnológico. Además, acatando Ley 119 de 1994 en la cual se facultó al SENA para adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, el Ministerio de Educación Nacional en concordancia con los decretos 1075 de 2015 y 1330 de 2019, ejerce vigilancia sobre la Institución para garantizar el cumplimiento de condiciones institucionales y de programas que conlleven a la obtención de registros calificados.

El enfoque del gobierno dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) destaca a Colombia como una potencia mundial en calidad de vida. El plan busca reducir la pobreza extrema y la desnutrición infantil, mejorar la infraestructura para la alimentación, distribución y producción agrícola, además de promover la equidad en el acceso a la tierra y la gestión territorial. También se enfoca en mejorar la vivienda, expandir las vías terciarias, reducir el costo logístico, y abordar la pobreza en áreas específicas del país. Hay metas para transformar la economía hacia la sostenibilidad ambiental y la diversificación, incluyendo el impulso a sectores no minero energéticos, mayor inversión en I+D, y reducción de emisiones de CO2 en el transporte. Además, se busca mejorar la seguridad humana y la justicia social, con objetivos para reducir la pobreza multidimensional, aumentar el acceso a internet y educación superior, fortalecer la economía popular y reducir la carga de cuidado no remunerado, así como mejorar la seguridad vial y la atención materna.

El éxito del plan depende de una fuerza laboral especializada y altamente capacitada donde la formación laboral fortalece el capital humano, impulsando así la productividad y competitividad del tejido empresarial del territorio. Este esquema se alinea con los objetivos del PND, ya que una fuerza laboral más capacitada impulsa los sectores clave de la economía para fomentar un desarrollo sostenible. Así mismo, concuerda con el pilar de Reducción de la Brecha de Habilidades, pues la formación en habilidades específicas, adaptadas a las necesidades actuales y futuras del mercado laboral, contribuye a cerrar la brecha entre la oferta y la demanda de habilidades. Esto promueve la empleabilidad y la inserción laboral



de los ciudadanos, cumpliendo con los objetivos delineados en el PND.

El pilar de la Inclusión Social busca garantizar que la capacitación laboral sea accesible y equitativa para todos los estratos sociales, contribuyendo así a reducir la desigualdad y la pobreza. Este objetivo se enmarca en los principios fundamentales de inclusión social y equidad que suelen formar parte de los objetivos de un plan nacional de desarrollo.

Al proporcionar formación laboral alineada con las prioridades y sectores estratégicos identificados en el PND, se establece una conexión directa entre la inversión en capacitación y el cumplimiento de los objetivos nacionales, generando un impacto medible y positivo en el avance del país. Este enfoque no solo impulsa el desarrollo nacional, sino que también se dirige hacia el Desarrollo Regional. La formación laboral puede adaptarse a las necesidades específicas de cada región, fomentando así el desarrollo económico a nivel local y regional. Este enfoque contribuye a la descentralización y al equilibrio en el crecimiento económico del país.

El SENA, como entidad estatal con la misión de proporcionar formación para el trabajo, desempeña un papel fundamental en el logro de los objetivos del PND. Se convierte en un aliado esencial del Estado para impulsar el crecimiento económico, la equidad social, la inclusión y el desarrollo sostenible del país. A través de su oferta de capacitación, formación y servicios, no solo beneficia a los individuos al mejorar sus habilidades y oportunidades laborales, sino que también se alinea estrechamente con las metas estratégicas y prioridades identificadas en el PND. De este modo, contribuye de manera significativa al progreso integral de la nación.

El Plan Nacional de Desarrollo destaca la necesidad de asegurar el acceso a oportunidades para generar ingresos, pero señala que la estructura productiva e institucional actual no proporciona suficientes oportunidades laborales e ingresos. Muchas personas empleadas tienen trabajos de baja calidad, lo que subraya la importancia de abordar los problemas estructurales del mercado laboral. Se hace hincapié en la necesidad de considerar a grupos específicos como mujeres y jóvenes, debido a su baja participación en el mercado laboral formal. También se aborda la situación de los trabajadores informales, quienes carecen de acceso a la seguridad social. Además, se menciona la informalidad en el ámbito empresarial y las dificultades que enfrentan los emprendedores para acceder al sistema financiero.

En este contexto, diversas subregiones han identificado la necesidad de garantizar la justicia social, mejorar la educación y ampliar las oportunidades laborales. También se destaca la importancia de un sistema de salud preventivo que incluya aspectos como la salud mental, una mayor cobertura de aseguramiento y un mayor bienestar para adultos mayores y personas con discapacidad.

El compromiso del SENA dentro de su misión es gestar individuos altamente capacitados, abarcando tanto habilidades técnicas como aspectos humanos en un enfoque integral. Esta formación profesional



demanda una aproximación más rigurosa que integre tanto elementos económicos como sociales, fortaleciendo destrezas, habilidades y comportamientos necesarios para adaptarse a las nuevas exigencias laborales.

Esta visión educativa tiene como objetivo desarrollar la capacidad de autoaprendizaje y avanzar en el conocimiento tecnológico y organizativo, al mismo tiempo que promueve la internalización de valores éticos esenciales. De esta manera, se prepara a los individuos no solo para destacar en sus roles laborales, sino también para contribuir positivamente al bienestar general de la sociedad.

Otras potencialidades que la ubican como una subregión estratégica, están en su sector agrícola, despensa de hortalizas, frutas, productos lácteos, flores, café, caña, entre otros productos factibles de exportación aérea. Además, en su industria posee un sector textil que contribuye a la producción nacional, así mismo es generador alimentos, papel, químicos, cemento, pintura y maderas para la construcción. Lo anterior se puede ver reflejado en el crecimiento de diferentes empresas pertenecientes a estos sectores, abriendo mercados nacionales e internacionales, que dinamizan la economía de la región a través de la generación de empleo y fortaleciendo las finanzas municipales.

#### **Justificación desde las características del Entorno**

El Oriente Antioqueño registra para septiembre de 2025 un total de 49.640 unidades productivas formales activas, resultado de 7.892 matrículas y 41.748 renovaciones, lo que representa un crecimiento general del 5,35% frente al mismo periodo de 2024. Este comportamiento positivo del tejido empresarial evidencia una alta demanda de servicios de formación, acompañamiento técnico y fortalecimiento productivo, funciones misionales que requieren la vinculación de talento humano especializado para garantizar su adecuada atención.

La estructura empresarial de la subregión se caracteriza por una marcada concentración de microempresas (96%), seguida de pequeñas empresas (3%), medianas (0,8%) y grandes (0,2%). En consecuencia, el 99,8% del tejido empresarial corresponde a MIPYMES, segmento prioritario para la intervención del SENA mediante programas de formación para el trabajo, certificación de competencias laborales, asistencia técnica y apoyo a la productividad, lo cual sustenta la necesidad de contar con contratistas que permitan ampliar la cobertura y calidad de estos servicios.

En términos de dinámica empresarial, las matrículas crecieron 1,60%, equivalente a 124 nuevas unidades productivas adicionales frente a septiembre de 2024, mientras que las renovaciones aumentaron 6,09%, reflejando una mayor permanencia de las empresas en la formalidad. Adicionalmente, durante el mismo periodo se registraron 5.445 cancelaciones, lo que representa una reducción del 4,72% frente al año anterior, situación que evidencia un ecosistema empresarial más estable, el cual requiere acciones preventivas y de fortalecimiento continuo para consolidar su sostenibilidad.

Desde la perspectiva territorial, la zona Altiplano concentra el 78% de las unidades productivas del Oriente



Antioqueño y fue la única zona que presentó crecimiento en las matrículas empresariales (3,88%), lo que la posiciona como el principal epicentro económico de la subregión. Esta alta concentración empresarial, sumada a las dinámicas diferenciadas de las zonas Embalses, Páramo y Bosques, demanda una atención técnica permanente y especializada, justificando la contratación de personal que permita garantizar cobertura territorial y atención oportuna a los empresarios.

Por sectores económicos, el mayor número de unidades productivas se concentra en comercio (19.435), alojamiento y servicios de comida (9.555), industria manufacturera (5.289), construcción (1.734) y actividades agropecuarias (1.362), sectores intensivos en mano de obra y con alta rotación laboral. Esta composición sectorial refuerza la necesidad de fortalecer los procesos de formación técnica y tecnológica, certificación de competencias y acompañamiento empresarial, lo cual hace indispensable la contratación de profesionales y apoyos técnicos para el cumplimiento de la misión institucional del SENA.

Finalmente, el Oriente Antioqueño aporta aproximadamente el 10,4% del PIB departamental, posicionándose como la segunda subregión más importante económicamente de Antioquia, con un crecimiento sostenido del valor agregado regional superior al 10% interanual en la última década, impulsado principalmente por el sector servicios (58%). Este contexto económico estratégico exige una presencia institucional fortalecida del SENA, respaldada por la contratación de talento humano que permita responder de manera eficiente a las necesidades de formación, productividad y competitividad del tejido empresarial regional.

Tomada de Informe ACER Cámara de comercio Oriente Antioqueño informe mes de sep 2025

Todas las actividades económicas han experimentado crecimiento, mostrando avances significativos en sectores como: comercio, alojamiento y servicios de comida, industrias manufactureras, otras actividades de servicio, transporte y agricultura. Este impulso generalizado evidencia una dinámica positiva en la economía, reflejando un crecimiento sostenido en el 2025 en una variedad de campos clave para el desarrollo y la expansión del territorio.

Con lo anterior, y teniendo en cuenta que El Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación es un centro multisectorial estratégico diseñado para satisfacer las demandas en formación del tejido empresarial en diversos campos, con un enfoque integral, el cual cuenta con diferentes áreas que ofrecen una gama de programas titulados y complementarios, que atienden la demanda actual.

Es en este sentido que la oferta educativa se adapta específicamente a las necesidades y dinámicas de la subregión, garantizando una formación alineada con las demandas actuales y futuras de la industria. La diversidad de programas proporciona una base sólida para el desarrollo de habilidades especializadas y la capacitación requerida en los sectores clave como turismo y gastronomía, industria, agro y gestión y desarrollo empresarial, promoviendo así el crecimiento empresarial y la innovación en estas áreas estratégicas, adicionalmente busca fortalecer las capacidades del sector campesino mediante la



estrategia CampeSena y Economía Popular. Es así como, se ratifica la misión del SENA, de formar talento humano altamente calificado, con un enfoque integral, en el cual se establece el fortalecimiento de competencias técnicas y humanas. En esta perspectiva, la formación profesional es más exigente y debe contar con un enfoque que permita estar atentos a atender lo económico y lo social, que fortalezca las habilidades, destrezas y hábitos necesarios para promover la formación en las nuevas competencias laborales requeridas, con la generación de capacidades para el autoaprendizaje, el avance hacia el conocimiento tecnológico, organizativo y con valores éticos.

El desafío institucional radica en asegurar una oferta educativa que responda a las demandas del mercado y tenga un impacto directo en los municipios de la subregión. Esta oferta debe estar guiada por estándares de calidad y pertinencia, lo que garantizará el progreso técnico y social de los trabajadores colombianos. La meta es elevar la productividad laboral mediante una formación profesional integral que prepare a los individuos para integrarse eficazmente en el ámbito productivo.

Los programas que brinda el SENA contribuyen de manera significativa al entramado empresarial al tiempo que aborda las necesidades de formación específicas de la región. Además, respalda la innovación y el avance tecnológico, influenciando de manera notoria los factores que impulsan la competitividad. Esto se logra a través de programas diversos y de alcance amplio, permitiendo un impacto más sólido y con cobertura.

En coherencia con lo anterior, el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación cuenta con un amplio portafolio de programas de formación en los niveles de: Eventos de divulgación tecnológica EDT, Formación complementaria, Auxiliares, Operarios, Técnicos y Tecnólogos, los cuales se ofrecen en las modalidades presencial, a distancia, virtual y dual, programas contemplados en las siguientes líneas de formación medulares del CIAA.

Es así como el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, brinda cobertura en los 23 municipios de la Subregión del Oriente de Antioquia, y presta sus servicios mediante las sedes ubicadas en los municipios de Rionegro, La Ceja, Sonsón, Guarne, El Carmen de Viboral, Santuario, un Tecnoparque en el Municipio de Rionegro y la Tecnoacademia ubicada en el Municipio de Marinilla, ciudadela agrotecnológica nodo altiplano, ciudadelas agrotecnológicas nodo embalses, ciudadela agrotecnológica nodo bosque y ciudadela agrotecnológica nodo páramos.

Para el desarrollo tanto del objeto misional como de las metas establecidas para la formación profesional y con base en el presupuesto asignado para la vigencia 2026 tanto de instructores, como servicios personales indirectos, y en relación a que el presupuesto tenga una oportuna gestión y ejecución, en cumplimiento de la Ley 80/1993 y el Decreto único reglamentario 1082/2015, es necesario garantizar el talento humano suficiente y competente que permite la operación adecuada de los procedimientos definidos para el cumplimiento de la misión institucional. Con base en lo anterior se pretende adelantar la presente necesidad mediante contratos de prestación de servicios, de aproximadamente 443 personas,



entre Instructores y Apoyos a la gestión, que reúnan las competencias profesionales y técnicas, y la idoneidad y la experiencia directamente relacionada para el cumplimiento de las metas.

De acuerdo con lo establecido en el mapa de procesos del SENA, los procesos soporte, evaluación, estratégicos y la gestión de formación demandan actividades administrativas, de gestión y apoyo con el fin de soportar el cumplimiento de la misión institucional, en este sentido el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación según procesos establecidos en la resolución 442 de 2005 *“Por la cual se crean Grupos de Apoyo Administrativo en los Centros de Formación Profesional, se crean Grupos de Atención en Subsedes de Centros, se determina la conformación y funciones de estos Grupos y se dictan otras disposiciones”* conformó mediante resolución motivada el grupo de apoyo administrativo del centro, el cual se encarga de las siguientes actividades:

1. Contratación de todo tipo
2. Administración y control de presupuesto, expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Registros presupuestales.
3. Contable y de pagaduría
4. Almacén, Inventarios y Servicios Generales
5. Servicios Generales
6. Gestión del Talento Humano, capacitación y bienestar
7. Apoyo informático
8. Gestión de Correspondencia, elaboración y conservación de actos administrativos y organización de archivos de gestión
9. Administración de sedes
10. Planeación estratégica
11. Mejoramiento organizacional y sistemas integrados de gestión aplicables a la entidad.

Administrativamente, el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación cuenta con una planta de servidores entre perfiles asistenciales, técnicos y profesionales que desarrollan labores administrativas, la cual es insuficiente. Esta capacidad limitada restringe la operación y el cumplimiento de la misionalidad del Centro de Formación.

Adicionalmente, en las últimas vigencias el Centro ha administrado presupuestos significativamente altos, superando los 25 mil millones de pesos. En este contexto, la demanda de personal necesaria para cumplir con los indicadores de gestión excede la capacidad de la planta actual, lo que hace imprescindible disponer de recurso humano adicional que contribuya al cumplimiento de los mandatos legales y constitucionales.

Por lo anterior, para la presente contratación se requiere contar con profesionales y/o tecnólogos idóneos y con la experticia necesaria por el término establecido en el presente documento que responda a las necesidades del Centro sin que esto supere la presente vigencia fiscal.



Con la suscripción de este contrato se da respuesta a la ejecución del Plan de Acción del SENA establecido para la vigencia 2026, así mismo, esta necesidad de contratación quedó también evidenciada y sustentada tanto el Plan Operativo Anual como en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación del SENA Rionegro - Antioquia; teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende este, las metas de formación establecidas, el análisis de la insuficiencia de personal de planta y la disponibilidad presupuestal global. Por esto, mediante la experiencia y profesionalismo de cada una de las contrataciones se generará una propuesta articuladora que promueva tejido productivo, en pro de los planes de desarrollo de los municipios del oriente Antioqueño.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignado al Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

## **2. Obligaciones Específicas:**

1. Elaborar la documentación administrativa y técnica que sea de su responsabilidad, siguiendo los lineamientos institucionales, garantizando el uso de versiones vigentes, la adecuada gestión de los registros y su actualización cuando corresponda.
2. Detectar de manera temprana riesgos, oportunidades y desviaciones vinculadas al sistema de gestión o a los procedimientos técnicos, gestionando su reporte y promoviendo acciones preventivas, correctivas o de mitigación, conforme a los procedimientos documentados del área tecnológica.
3. Monitorear el tratamiento de las salidas no conformes que se presenten dentro del sistema de gestión o en las operaciones técnicas para las cuales se encuentre autorizado.
4. Verificar que las actividades técnicas se ejecuten correctamente y que los servicios tecnológicos sean desarrollados, validados o verificados de manera que respondan a las necesidades del cliente y cumplan con los requisitos de los beneficiarios internos o externos.



5. Apoyar en la gestión de los productos y servicios suministrados desde fuentes externas, cumplan con las especificaciones técnicas establecidas y que los recursos empleados permitan asegurar la calidad y continuidad de las operaciones de servicios tecnológicos.
6. Apoyar en el análisis administrativo de las solicitudes de servicios tecnológicos en coordinación con la recepción, manipulación y disposición final de los materiales o productos entregados por los beneficiarios, conforme a la documentación aplicable de acuerdo con el objeto contractual.
7. Mantener la trazabilidad metrológica de los resultados y asegurar la confiabilidad de instrumentos y equipos, siguiendo programas e instructivos documentados relacionados con mantenimiento, calibración y verificaciones intermedias, según corresponda.
8. Gestionar el control, medición y registro de las condiciones ambientales requeridas para los servicios tecnológicos, con el fin de asegurar el cumplimiento de las condiciones exigidas por los beneficiarios y/o los procedimientos vigentes.
9. Verificar que el personal asignado a las actividades de servicios tecnológicos posea la competencia necesaria para su ejecución y para la adecuada valoración de desviaciones que puedan presentarse.
10. Apoyar la planificación, supervisión, revisión y aprobación de los servicios o productos antes de su liberación a los beneficiarios internos o externos, conforme a los métodos establecidos en la normativa de referencia de acuerdo con el objeto contractual.
11. Entregar oportunamente la información solicitada por la Subdirección del Centro o por el responsable de la gestión técnica y administrativa del laboratorio.
12. Velar por la participación del laboratorio o área en los ensayos de aptitud que hayan sido aprobados.
13. Integrarse en reuniones y acciones orientadas a la transferencia tecnológica que hayan sido programadas de acuerdo con el objeto contractual.
14. Participar en la Línea Técnica correspondiente al proyecto en ejecución dentro del centro de formación.
15. Apoyar el análisis técnico, administrativo y presupuestal de proyectos de investigación aplicada, innovación o desarrollo tecnológico formulados por el SENA para sus actividades misionales, en coherencia con las directrices impartidas desde la Dirección General o la Subdirección de Centro.
16. Contribuir en actividades de autoevaluación, autodiagnóstico o auditoría interna de proyectos, a través de los medios remotos definidos por la institución cuando sea requerido.
17. Usar los elementos de protección personal cuando ello fuere necesario según la actividad desarrollada por el contratista y prendas de vestir adecuadas acorde a la formación objeto del contrato de acuerdo con los lineamientos institucionales.



18. Incorporar buenas prácticas del Sistema de Gestión Ambiental y de Energía, promoviendo la sostenibilidad, la eficiencia en el uso de los recursos energéticos y de los servicios público.
19. Hacer entrega del carnet institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.
20. Las demás que sean conexas y complementarias al objeto contractual.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será en Rionegro- Antioquia, Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación.

### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.



Se fija como valor total para el contrato la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 49.500.000)** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2026 por valor de **TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 300.000)**, b) (10) pagos iguales por los meses de Febrero a noviembre de 2026, por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 4.500.000)** cada uno. C. un último pago correspondiente al mes de diciembre por un valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 4.200.000)**

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.



**ANEXO MATRIZ DE RIESGOS  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ¿ASIGNA?		TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
											SENA	PROPON ENT/ APOYO/ ASESORAR		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	QUE EL OBJETO CONTRACTUAL NO HAYA SIDO INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	INFORMACIÓN INCOMPLETA DENTRO DEL PROCESO TRASGREDE EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA	RARO	MEJOR	5	MEDIO	SUBDIRECCIONES DEL APOYO DE CONTRATACIÓN	CERTIFICACIÓN O VERIFICACIÓN REALIZADA POR LA PERSONA ENCARGADA DEL PLAN DE ADQUISICIONES.	RARO	MEJOR	3	MEDIO	NO	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE PLANEACIÓN	ETAPA DE SELECCIÓN	SEGUIMIENTO DE LA PERSONA ENCARGADA DE IMPULSAR EL PROCESO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN EN LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS	
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES	INCUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD	RARO	MODERADO	4	BAJO	PERSONAL DE CONTRATACIÓN	DAR APLICACIÓN A LAS CIRCULARES NO:3-2017-000130 Y NO: 3-2018-000091	RARO	MEJOR	3	BAJO	NO	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE PLANEACIÓN	ETAPA DE EJECUCIÓN	VERIFICACIÓN EXPEDIENTE CONTRACTUAL, LISTA DE CHEQUE Y/O LÍDER DEL PROCESO	SEMANAL	
3	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	REGULATORIOS	EL PROCESO DE CONTRATACION QUE SE ADELANTA NO OBEDECE DIRECTAMENTE A UNA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL POR VIOLACION A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO (ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1737 DE 1998, MODIFICADO POR EL ARTICULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998.)	RARO	MAJOR	5	RIESGO MEDIO	SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MISIONAL Y ACADÉMICA	PROGRAMAR INICIALMENTE EL PERSONAL DE PLANTA PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE CONTRATACION, TENIENDO EL AUMENTO DE GESTIÓN DEL CENTRO, METAS DE FORMACIÓN Y PRESUPUESTO ASIGNADO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	DE MANERA PERMANENTE EN CADA CONTRATACION	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTE LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	
			SELECCIÓN	REGULATORIOS	SELECCIONAR UN ASPIRANTE QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL	RARO	CASTRÓFICO	6	RIESGO ALTO	COMITÉ DE SELECCIÓN	VERIFICAR LOS ANTECEDENTES DEL CANDIDATO (CONTRALORIA, PROCURADURIA Y POLICIA) ANTES DE CITAR A CONVERSATORIO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	ANTES DE CITAR AL ASPIRANTE A CONVERSATORIO	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTE LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	
			EJECUCIÓN	REGULATORIOS	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATATISTA.	RESPONSABILIDAD CIVIL Y DISCIPLINARIA PARA LA ENTIDAD EN EAS CONTINGENCIAS QUE CUBRE EL SISTEMA GENERAL DEL SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	RARO	CASTRÓFICO	6	RIESGO ALTO	SUPERVISOR DE CONTRATO	SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA LA INICIACIÓN DEL CONTRATO LA CONSTITUCIÓN DE UNA GARANTÍA QUE AMPARE A FUTURO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. APLICAR LAS SANCIONES RESPECTIVAS, MULTAS Y CLAUSULAS PENALES PACTADAS EN EL CONTRATO	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	HACIENDO SEGUIMIENTO PERMANENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MENSUALMENTE	
			EJECUCIÓN	REGULATORIOS	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR SIN LAS CAPACIDADES REQUERIDAS PARA HACER EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	RESPONSABILIDAD PENAL, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PATRIMONIAL PARA EL SUPERVISOR	IMPROBABLE	CASTRÓFICO	7	RIESGO ALTO	SUBDIRECCIÓN DE APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN	VERIFICAR QUE LA IDONEIDAD DEL SUPERVISOR A DESIGNAR SI CUMPLA CON LAS CALIDADES NECESARIAS PARA UN CORRECTO SEGUIMIENTO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	OBTENIENDO EL LISTADO DE PERSONAL DE PLANTA CON SU RESPECTIVO PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA LABORAL.	AL INICIO DE CADA VIGENCIA	
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO APLICA DE MANERA ESTRUCTURA LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS PARA EL PROCESO QUE APOYA	POSIBLE PÉRDIDA ECONÓMICA PARA EL CONTRATISTA Y DESINFORMACIÓN PARA LA ENTIDAD.	RARO	MAJOR	5	RIESGO MEDIO	COORDINADOR DEL MISIONAL Y ACADÉMICO	BRINDAR INDUCCIÓN AL CONTRATISTA SOBRE EL PROCESO QUE VAYA A APOYAR.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	INSTRUCCIÓN INSTITUCIONAL	UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIO.	
5	ESPECÍFICO	INTERNO/EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE MANERA INOPORTUNA	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SOBRE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	RARO	MAJOR	7	RIESGO ALTO	CONTABILISTAS	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	RARO	MEJOR	2	BAJA	X	SENA	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERMANENTE	
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ENFERMEDAD POR COVID-19, ENFERMEDAD GENERAL, LABORAL, ACCIDENTES DE TRABAJO QUE PUEDAN GENERAR INCAPACIDAD DISCAPACIDAD, MUERTE DEL CONTRATISTA ENTRE OTROS	POSIBLE PÉRDIDA ECONÓMICA PARA EL CONTRATISTA Y DESINFORMACIÓN PARA LA ENTIDAD.	POSIBLE	MAJOR	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	REDUCCIÓN DE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL EVENTO CON ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL SUPERVISOR	RARO	MEJOR	2	BAJA	X	CONTRATISTA/SUPERVISOR	EJECUCIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN PERMANENTE POR EL SUPERVISOR	UNA VEZ SE REALICE LA CONTRATACION, CON LA ENTREGA DE INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA, HASTA SU FINALIZACIÓN.	



#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: (cargo y área) o quien designe.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, subdirector CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

**11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI  X  NO

#### **12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

#### **13. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

##### **13.1 Idoneidad y experiencia.**

Ver Anexo Secop II, certificado de idoneidad

##### **13.2 Estudio de la Oferta.**

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el



concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

### 13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad selección
CO1.PCCNTR.7503267	DIDIER HUMBERTO DUQUE ALZATE	5_9503_562 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS, RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN, ASEGURAMIENTO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN, GARANTIZANDO SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD.	312 días	Total, Contrato 43.680.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5785410	DIDIER HUMBERTO DUQUE ALZATE	5_9503_150 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR TÉCNICAMENTE EL DESARROLLO DE LA LÍNEA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE SENNOVA, ASEGURANDO CADA ACTIVIDAD TÉCNICA Y DE I+D+I RELACIONADA CON LAS PRUEBAS, EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL LABORATORIO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN CIAA	340Días	Total, Contrato 48.042.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4587440 De 2023	DIDIER HUMBERTO DUQUE ALZATE	5_9503_513 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR TÉCNICAMENTE EL DESARROLLO DE LA LÍNEA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE SENNOVA, ASEGURANDO CADA ACTIVIDAD TÉCNICA Y DE I+D+I RELACIONADA CON LAS PRUEBAS, EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL LABORATORIO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN.	321Días	Total, Contrato 41.997.500	Contratación directa



#### **14. Decisión de contratación:**

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Rionegro Antioquia, a los 24 días del mes de enero de 2026

**ERIKA PINEDA HOYOS**  
**Subdirectora de Centro (E)**  
**Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación**

*Proyecto: Valentina Isaza Zapata, Apoyo Administrativo Adquisición de Bienes y Servicios* *Valentina Isaza Z*  
*Revisó: Diego Fernando Calderón, Profesional Contratación Servicios Personales* *[Signature]*  
*Aprobó: Inés Elena Montoya González – Apoyo Jurídico al área de Adquisición bienes y servicios* *[Signature]*



Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPymes?	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes o segmentos?	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?
80111600	5_9503_415 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES COMO APOYO ADMINISTRATIVO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN.	1	1	330	0									ERIKA MARIA PINEDA HOYOS	5760000	epineda@sena.edu.co				
						CCE-05	1	517000000	51700000	0	0		CO-ANT				0	1	0	1



## Adquisiciones planeadas

[Volver al principio](#)

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
80111600	5_9503_415 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO ADMINISTRATIVO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN	Enero	Enero	330 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Recursos propios	517.000.000 COP	517.000.000 COP	No	NA	-	Antioquia

Exportar excel

Export Excel(CSV)

## Necesidades adicionales

[Volver al principio](#)

Búsqueda de necesidades adicionales

Taskbar showing system tray with currency (GBP/USD +1,07%), language (ESP/LAA), and date (10:00 a. m. 24/01/2026).



**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE  
ADQUISICIONES**

**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA  
Y LA AVIACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL  
ANTIOQUIA**

**CERTIFICA**

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Rionegro - Antioquia a los (24) días del mes de enero de 2026.

**ERIKA PINEDA HOYOS**  
**Subdirectora (E) de Centro**  
**Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación**

*Proyectó: Valentina Isaza Zapata, Apoyo Administrativo Adquisición de Bienes y Servicios Valentina Isaza Z*  
*Revisó: Diego Fernando Calderón, Profesional Contratación DFC*  
*Aprobó: Inés Elena Montoya González – Apoyo Jurídico al área de Adquisición bienes y servicios Inés*



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHdorrego

DIANA PATRICIA ORREGO RESTREPO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005-950310

CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA

Fecha y Hora Sistema: 13/01/2026 12:00:00 a. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3926	Fecha Registro:	2026-01-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-950310 CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	165.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	165.000.000,00	Saldo x Comprometer:	165.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	3926	Fecha Registro:	2026-01-13	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
950368 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO - COLOMBIA CERTIFICA	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO EN EL SENA NACIONAL	Propios	27	CSF						
<b>Total:</b>						165.000.000,00	0,00	165.000.000,00	165.000.000,00	0,00

Objeto:	APOYOS ADM.Y GEST.: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES COMO APOYO ADMINISTRATIVO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN.
---------	---

*Maisol Echeverri H*  
Firma Responsable